



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA

POR VENCIMIENTO DE PLAZO

En el municipio de Querétaro, Querétaro, siendo las cero horas con once minutos del día once de junio de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 84, fracciones II y V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el funcionariado adscrito al Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del día diez de junio del año en curso, con motivo del vencimiento del plazo para interponer recurso alguno en contra de los resultados y la declaración de validez de la elección de Diputaciones de Mayoría relativa y respecto del cómputo parcial de la Elección de Ayuntamiento del municipio de Querétaro, derivados de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2023-2024 efectuada el cinco de junio y seis de Junio del año en curso, por lo que se hace constar que **no se recibieron escritos que guarden relación con el acto de cuenta**. Lo anterior, se asienta para los fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.** -----

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro